

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. **C.E.C.M.R. No. 202000197**

Con la demanda de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovida por DORA ELIZABETH VARGAS RODRÍGUEZ contra LUIS ALBERTO SARMIENTO CASTRO, se solicita decretar medidas cautelares sobre los bienes que conforman la sociedad conyugal.

Así, con base en lo normado por el artículo 598 del Código General del Proceso, el Despacho

DISPONE

- **DECRETAR el EMBARGO Y SECUESTRO** del vehículo tipo camioneta de placas SMD-354, matriculado en Cota, de propiedad del señor LUIS ALBERTO SARMIENTO CASTRO.

Líbrese la comunicación que corresponda a la Secretaría de Movilidad de Cota.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(2)

